

PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0118-2024-OTL/PETROPERU, PRIMERA CONVOCATORIA
 "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN REFINERÍA TALARA, PLANTAS DE VENTAS TALARA, AEROPUERTO TALARA Y ANEXOS"

N°	CONSULTA	PARTICIPANTE	RESPUESTA A CONSULTA	CONDICIONES TÉCNICAS INTEGRADAS
ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.				
1	Favor de indicar si puede usarse generadores eléctricos que funcionen con diésel o gasolina.	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	Se precisa que, para el presente servicio, cuando se requiera usar generadores eléctricos (grupo electrógeno); este deberá utilizar como única fuente de combustible diésel. Así mismo se deberá tener en cuenta que se ubiquen a una distancia apropiada de la estación de monitoreo (Sotavento).	Numeral 6.4 Alcance Técnico del Servicio – Consideraciones Adicionales
2	5.2 Valorizaciones (...) Cálculos, justificaciones fotografías, etc. de los trabajos efectuados según corresponda, Consulta: Precisar si para acompañar la valorización, y justificar lo mencionado, se puede adjuntar el entregable: informe de monitoreo por vez ejecutado.	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	Se precisa que se deberá acompañar a la valorización, así como para justificar lo descrito, se deberá adjuntar el entregable como: informe de monitoreo por el concepto ejecutado.	Numeral 5.2 Valorizaciones
3	5.3. Facturación (...) Copia de la constancia del depósito bancario realizado ante una Entidad Financiera. Favor de precisar si para sustentar este punto bastaría con adjuntar las boletas de pago de los trabajadores	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	Se precisa que para poder sustentar este punto basta con adjuntar las boletas de pago de los trabajadores.	Numeral 5.3 Facturación
4	6.6. Entregables (...) También un apartado de conclusiones y recomendaciones. Favor de indicar si se requiere un informe de monitoreo ambiental de una consultora ambiental, ya que por la ISO 17025 impide que un laboratorio ambiental brinde recomendaciones.	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	Se precisa que no se requiere un informe de monitoreo ambiental de una consultora ambiental, se requiere que el Informe Técnico que emita el laboratorio contenga las conclusiones e interpretación de los resultados de los monitoreos ambientales, los mismos que deberán ser trazables con evidencias fotográficas georreferenciadas, cadenas de custodia e informes de ensayos respectivamente.	Numeral 6.6 Entregables
5	Entregables (...) El contratista deberá preparar una presentación resumen... así mismo, deberá realizar una exposición en coordinación con el administrador de contrato de esta, Indicar si esta presentación, se hará vía meet (videoconferencia) o si se requiere visitar las instalaciones de refinería Talara.	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	Se precisa que la presentación resumida en formato ppt de los informes de monitoreos ambientales, se podría realizar de manera presencial o virtual vía meet (videoconferencia); previa coordinación con el administrador de contrato.	Numeral 6.6 Entregables

PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0118-2024-OTL/PETROPERU, PRIMERA CONVOCATORIA
 "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN REFINERÍA TALARA, PLANTAS DE VENTAS TALARA, AEROPUERTO TALARA Y ANEXOS"

N°	CONSULTA	PARTICIPANTE	RESPUESTA A CONSULTA	CONDICIONES TÉCNICAS INTEGRADAS
6	6.8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, Para el caso de los puntos de monitoreo en mar, el contratista deberá contar con una embarcación que le permita el acceso a los mismos el mismo que debe tener motor fuera de borda a Diesel, la cual deberá contar con el respectivo permiso de zarpe que otorga la capitania de puerto. Favor de indicar si es factible que PETROPERÚ S.A. proporcione el listado de empresas que brindan ese servicio.	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	Se precisa que el CONTRATISTA tendrá que agenciarse por sus propios medios el listado de empresas que brindan el servicio de traslado a puntos de monitoreo en mar mediante embarcaciones marítimas. Además, se recalca que la embarcación deberá contar con la autorización para brindar el servicio básico de transporte de personal debidamente autorizado por la APN y/o DICAPI.	Numeral 6.8 Obligaciones y Responsabilidades del Contratista
7	Anexo 02: MONITOREO DE EMISIONES EN LA CHIMENEA DE REFINERÍA TALARA (...) Partículas para craqueo catalítico / partículas para otros casos. Precisar si la chimenea se encuentra habilitada bajo los criterios del EPA 1 para poder realizar el monitoreo de MATERIAL PARTICULADO con condición de acreditación. Incluir fotografías.	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	Se precisa que las chimeneas se encuentran habilitadas bajo los criterios del EPA 1 para poder realizar el monitoreo de Material Particulado con condición de acreditación para las estaciones de Monitoreo de Emisiones en las Chimeneas de Refinería Talara.	Numeral 6.4.2 Monitoreo de emisiones gaseosas
8	Anexo 04: MONITOREO DE EMISIONES GASEOSAS – PMRT, Precisar si las chimeneas se encuentran habilitadas bajo los criterios del EPA 1 para poder realizar el monitoreo de MATERIAL PARTICULADO con condición de acreditación. Incluir fotografías.	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	Se precisa que las chimeneas se encuentran habilitadas bajo los criterios del EPA 1 para poder realizar el monitoreo de Material Particulado con condición de acreditación para las estaciones de Monitoreo de Emisiones Gaseosas – PMRT en las Chimeneas de Refinería Talara. Además, se deberá incluir como fuente a monitorear emisión generada por la Planta de ácido sulfúrico.	Numeral 6.4.2 Monitoreo de emisiones gaseosas
9	El monitoreo de calidad de aire se muestreará por 5 días consecutivos de acuerdo con el DS. 2019?	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	Se precisa que los monitoreos de calidad de aire, se muestreará según lo establecido en el protocolo nacional de monitoreo de la calidad ambiental del aire por 5 días consecutivos de acuerdo con el D.S. N° 010-2019-MINAM.	Numeral Apéndice N°1 Consideraciones Específicas del Servicio Anexo N° 08
10	Favor de proporcionar el Apéndice N° 2 en editable.	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	Se precisa que se proporcionará el Apéndice N° 2 en editable.	No Aplica

PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0118-2024-OTL/PETROPERU, PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN REFINERÍA TALARA, PLANTAS DE VENTAS TALARA, AEROPUERTO TALARA Y ANEXOS"

N°	CONSULTA	PARTICIPANTE	RESPUESTA A CONSULTA	CONDICIONES TÉCNICAS INTEGRADAS
11	¿Actualmente cuentan con "Autorización para la realización de estudios de patrimonio" ante SERFOR?	SGS DEL PERU S.A.C.	Actualmente no se ejecuta monitoreo biológico. Sin embargo, se precisa que el CONTRATISTA tendrá que asumir los gastos que sean necesarios para dar cumplimiento al servicio de monitoreo ambiental y si fuera el caso tendrá que tramitar hasta su aprobación la Autorización para la realización de estudios de patrimonio ante SERFOR.	Numeral 6.4 Alcance Técnico del Servicio: Consideraciones Adicionales.
12	En qué fecha aproximadamente se tiene programado ejecutar este monitoreo en REFINERIA TALARA.	SGS DEL PERU S.A.C.	La pregunta no es clara, puesto que no especifica a que tipo de monitoreo se refiere; sin embargo, se precisa que la fecha aproximada que se tendría programado ejecutar este monitoreo en REFINERIA TALARA, estará contemplado dentro del Cronograma Anual de Monitoreo Ambiental, el mismo que será aprobado previamente por PETROPERÚ, antes del inicio del servicio.	No Aplica
13	En campañas anteriores en cuantos días se ejecutaba este monitoreo por cada especialidad.	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que en campañas anteriores se ejecutaba este monitoreo por cada especialidad entre 23 a 25 días aproximadamente.	No Aplica
14	¿Para los monitoreos de Hidrobiología y fauna marina, la contratista de hará cargo de la embarcación?	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que, para los monitoreos de Hidrobiología y fauna marina, la contratista se hará cargo de la embarcación. Tal como se menciona en el numeral 6.8 de la C.T: Obligaciones y Responsabilidades del Contratista.	No Aplica
15	¿Cuentan con proveedores que brinden servicios de alquiler de embarcación?	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que el CONTRATISTA tendrá que agenciarse por sus propios medios de proveedores que brinden servicios de alquiler de embarcación. Además, dichas embarcaciones deberán contar con la autorización para brindar el servicio básico de transporte de personal debidamente autorizado por la APN y/o DICAPI.	Numeral 6.8 Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0118-2024-OTL/PETROPERU, PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN REFINERÍA TALARA, PLANTAS DE VENTAS TALARA, AEROPUERTO TALARA Y ANEXOS"

N°	CONSULTA	PARTICIPANTE	RESPUESTA A CONSULTA	CONDICIONES TÉCNICAS INTEGRADAS
16	¿Se requieren permisos especiales por parte de la autoridad marítima para el zarpe de la embarcación?	SGS DEL PERU S.A.C.	No, se requieren permisos especiales por parte de la autoridad marítima para el zarpe de una embarcación.	No Aplica
17	¿La embarcación, requieren alguna póliza en especial?	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que SI, se requiere póliza en especial de: - Responsabilidad Civil - Accidentes Personales	No Aplica
18	Indicar si se requiere otras habilitaciones: EMO, inducción (modalidad, días y horarios).	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que se requiere cumplir con el Numeral 6.8 Obligaciones y Responsabilidades del Contratista. Así mismo con el Procedimiento PROO1-390 Versión Vigente.	No Aplica
19	¿Cuáles son las características de la embarcación para el monitoreo en mar?	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa al respecto de la consulta que las características de la embarcación para el monitoreo en mar se rigen a lo establecido por la APN y/o DICAPI.	No Aplica
20	¿La embarcación, requieren alguna póliza en especial?	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que SI, se requiere póliza en especial de: - Responsabilidad Civil - Accidentes Personales	No Aplica
21	Los métodos de calidad de aire hacen referencia a equipos automáticos, sin embargo, lo que venimos ejecutando es tren de gases, aclarar que método requieren.	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que los monitoreos de calidad de aire, se muestreará según lo establecido en el protocolo nacional de monitoreo de la calidad ambiental del aire por 5 días consecutivos de acuerdo con el D.S. N° 010-2019-MINAM.	Numeral Apéndice N°1 Consideraciones Específicas del Servicio Anexo N° 08

PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0118-2024-OTL/PETROPERU, PRIMERA CONVOCATORIA
 "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN REFINERÍA TALARA, PLANTAS DE VENTAS TALARA, AEROPUERTO TALARA Y ANEXOS"

N°	CONSULTA	PARTICIPANTE	RESPUESTA A CONSULTA	CONDICIONES TÉCNICAS INTEGRADAS
22	En la Pag 15, solicitan atención con una comunicación previa de 2h, ¿para qué matrices aplican?;	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que lo que se requiere en la Pag 15, como atención previa comunicación de 2h es para las matrices: Efluentes líquidos, Emisiones, Calidad de Agua, Calidad de Aire, Calidad de Suelo, Ruido, Sedimentos, Mamíferos Marinos, Avifauna, Hidrobiológico y Aguas Subterráneas.	Numeral 6.4. Alcance Técnico del Servicio: Consideraciones Adicionales.
23	En qué moneda se requiere la cotización ¿soles o dólares?	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que la cotización debe ser presentada en soles.	No Aplica
24	Indicar si la cotización es a todo costo. Si la cotización NO es a todo costo, informar los gastos que cubrirá el cliente (por ejemplo: alimentación, alojamiento, traslados, generador eléctrico, vigilancia, otros).	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que la cotización es a todo costo.	No Aplica
25	¿Las estaciones de calidad de aire cuentan con puntos de energía? De no contar con energía, ¿todos los puntos requieren grupo electrógeno?	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que las estaciones de calidad de aire cuentan con puntos de energía, a excepción de las estaciones del anexo 07 donde se utilizan grupo electrógeno. Además de las que se puedan solicitar de manera adicional dentro del anexo 26.	IX. Apéndices. Apéndice N° 1 Consideraciones Específicas del Servicio. Anexo 07.
26	¿Las estaciones de calidad de aire requieren vigilancia o se encuentran dentro de las instalaciones del cliente?	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que las estaciones de calidad de aire que requieren vigilancia son: CA-01, CA-02 del Anexo 08. Además de las que se puedan solicitar de manera adicional dentro del anexo 26.	Numeral 6.4.3. Monitoreo de Calidad de Aire.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0118-2024-OTL/PETROPERU, PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN REFINERÍA TALARA, PLANTAS DE VENTAS TALARA, AEROPUERTO TALARA Y ANEXOS"

N°	CONSULTA	PARTICIPANTE	RESPUESTA A CONSULTA	CONDICIONES TÉCNICAS INTEGRADAS
27	¿Se requiere ruido por 24 horas?	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que no se requiere monitorear ruido por 24 horas.	No Aplica
28	Si se requiere andamio: (altura, plataforma, especificar)	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que no se requiere andamio: (altura, plataforma, especificar).	No Aplica
29	Si se requiere certificado de trabajos en altura y otros requisitos de seguridad	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que si se requiere certificado de trabajos en altura y otros requisitos de seguridad.	IX. Apéndices. Apéndice N° 3 Condiciones mínimas de seguridad. E. Obligaciones y Responsabilidades del Contratista Respecto a Seguridad y Medio Ambiente.
30	En caso el monitoreo de campo incluya trabajos en altura indicar si se requiere un Prevencionista y sus requisitos.	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que si se requiere un Prevencionista durante el monitoreo en campo, el cual incluye los trabajos en altura; donde los requisitos de dicho profesional están establecidos en las CT.	Numeral 6.4.12. Personal Requerido.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0118-2024-OTL/PETROPERU, PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN REFINERÍA TALARA, PLANTAS DE VENTAS TALARA, AEROPUERTO TALARA Y ANEXOS"

N°	CONSULTA	PARTICIPANTE	RESPUESTA A CONSULTA	CONDICIONES TÉCNICAS INTEGRADAS
31	Indicar si se requiere otras habilitaciones: EMO, inducción (modalidad, días y duración).	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que se requiere cumplir con el Numeral 6.8 Obligaciones y Responsabilidades del Contratista. Así mismo con el Procedimiento PROO1-390 Versión Vigente.	No Aplica
32	Agradecemos confirmar si el servicio se desarrollará de manera continua por los 24 meses o si será a solicitud.	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que en principio el servicio se desarrollará de manera continua por los 24 meses y si el caso lo amerita será a solicitud por temas de fuerza mayor como por ejemplos: parada de planta (emisiones), cierre de puerto etc.	No Aplica
33	Agradecemos confirmar el horario de trabajo que mantendrá el personal.	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que los trabajos se deberán adecuar al mismo calendario y horario de Petroperú, que normalmente es de lunes a viernes desde 07:00h a 16:36h, con un intermedio de refrigerio desde 12:00h a 12:45h, con excepción de los monitoreos de ruido ambiental en horario nocturno, cuyo horario de ejecución será previamente coordinado con PETROPERÚ (Entre las 22:01 y 07:00 horas). En caso se requiera por parte de EL CONTRATISTA o de PETROPERÚ la ejecución de algún monitoreo ambiental fuera del horario especificado, será previamente coordinado por ambas partes.	No Aplica
34	Agradecemos confirmar si podemos considerar también las carreras de Ing. Metalúrgica, Ing. De Minas, Ing. De Higiene y Seguridad Industrial para el Residente.	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que se está incluyendo las carreras de Ingeniería Metalúrgica o Ingeniería de Minas o Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial para el Residente.	Numeral 6.4.12. Personal Requerido.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0118-2024-OTL/PETROPERU, PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN REFINERÍA TALARA, PLANTAS DE VENTAS TALARA, AEROPUERTO TALARA Y ANEXOS"

N°	CONSULTA	PARTICIPANTE	RESPUESTA A CONSULTA	CONDICIONES TÉCNICAS INTEGRADAS
35	Agradecemos confirmar si para la experiencia del Residente, podemos considerar también los puestos como responsable, Líder, Jefe, Coordinador, Supervisor, o afines.	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa qué se podría considerar los puestos de responsable, Líder, Jefe, Coordinador, Supervisor, o afines como experiencia del residente siempre que estos sean en: monitoreos ambientales; y análisis ambiental con criterios adecuados para la interpretación de los resultados obtenidos en el sector de refinación de petróleo, sector hidrocarburos y/o minería, y/o supervisión prevencionista ambiental y/o Supervisor CASS en Refinerías de Petróleo, Plantas Químicas – Petroquímicas, Plantas Minero-Metalúrgicas.	No aplica
36	Agradecemos confirmar si podemos considerar también las carreras de Ing. Metalúrgica, Ing. De Minas, Ing. Ambiental, Ing. Industrial, Ing. Química o afines para el Ingeniero de Seguridad y Protección Ambiental.	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa qué se está incluyendo las carreras de Ingeniería Metalúrgica o Ingeniería de Minas o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Industrial o Ingeniería Química o ingeniería de Seguridad.	Numeral 6.4.12. Personal Requerido. Ingeniero de seguridad y protección ambiental (CASS)
37	Agradecemos confirmar si la formación académica y las carreras profesionales de los Monitoreadores, serán a criterio del postor.	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa qué la formación académica y las carreras profesionales o técnicas de los monitoreadores ambientales; no hay limitación alguna, sin embargo, lo que, si se deberá cumplir según las CT, es que dichos profesionales o técnicos cuenten con tres (03) años de experiencia en la ejecución de monitoreos ambientales.	Numeral 6.4.12. Personal Requerido.
38	Agradecemos confirmar si los Cv's de los profesionales serán enviados al inicio del servicio, más no en la propuesta.	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa qué los Cv's de los profesionales serán enviados por el postor ganador de la buena pro previo al inicio del servicio, los mismos que serán verificados en cuanto a la experiencia profesional.	Numeral 6.8 Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0118-2024-OTL/PETROPERU, PRIMERA CONVOCATORIA
 "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN REFINERÍA TALARA, PLANTAS DE VENTAS TALARA, AEROPUERTO TALARA Y ANEXOS"

N°	CONSULTA	PARTICIPANTE	RESPUESTA A CONSULTA	CONDICIONES TÉCNICAS INTEGRADAS
39	¿Indicar si los documentos de seguridad en la primera fase podrán ser corporativos?	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que los documentos de seguridad en la primera fase podrán ser corporativos.	No aplica
40	¿En el caso de solicitar matrices IPERC – IAAS indicar si nos proporcionarán un formato o se utilizara nuestro formato corporativo?	SGS DEL PERU S.A.C.	Se precisa que si se requiere matrices IPERC – IAAS, sin embargo, inicialmente podrán presentar nuestro formato corporativo y posteriormente al postor ganador de la buena pro se le hará entrega de los formatos respectivos de PETROPERÚ los cuales deberán ser de estricto cumplimiento durante la ejecución del servicio, dando cumplimiento al PROO1-390 Gestión CASS de Contratistas.	Numeral 6.1 Norma Técnica